Al contestar cite este número

Radicado No:
202440300000061911

Popayán, 2024-08-26

Señores:
CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO
ccrenacernegro@gmail.com
Popayán, Cauca

ASUNTO: Invitación a celebrar adición y prorroga al contrato de aporte No 19004142024.

Cordial saludo,

así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016 y, de acuerdo con lo establecido en el Memorando No 20241600000102313 del 12/08/2024 cuyo asunto es *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de octubre 2024"* y de acuerdo al concepto de viabilidad e informe del supervisor de contrato para la suscripción de la adición y prorroga y, teniendo en cuenta que el contrato se suscribió por el articulo 37 del Manual de Contratación vigente, adoptado a través de la Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023, que establece "*Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes. Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023. No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con*

el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial. Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin"; la Dirección Regional Cauca se permite realizar invitación para celebrar adición y prórroga del contrato de aporte No 19004142024*",* lo anterior bajo los siguientes términos:

- **Servicios:** HCB - COMUNITARIO, HCB FAMI - FAMILIAR
- **Lugar de Ejecución:** TIMBIQUI
- **cupos:** 396
- **Plazo de ejecución**: Hasta el 31 de octubre de 2024
- **Valor aporte ICBF:** DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($241.902.808)

Si resulta de su interés celebrar la adición y prórroga del contrato de aporte, por favor manifestarlo por escrito dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente invitación al Coordinador del Centro Zonal CZ COSTA PACIFICA al correo electrónico Patricia.Vente@icbf.gov.co.

Atentamente,

Oswaldo Jair Gonzalez Cerón
Director (E) ICBF Regional Cauca

Aprobó: Claudia Yaneth Hernandez Hernandez- Coordinadora (E) del Grupo de Asistencia Técnica
Revisó: Claudia Yaneth Hernandez Hernandez- Coordinadora (E) del Grupo de Asistencia Técnica
Proyectó: ALFREDO PARRA URBANO - Contratista Grupo de Asistencia Técnica.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma